

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Auditoría del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE IMDMI, proyectado para la vigencia 2019, se practica seguimiento al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, con corte a 30 de abril de 2019, según lo establecido normativamente

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva Guía para definir las estrategias anticorrupción se ha promovido en el sector y al interior del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, los principios y acciones plasmados en las mencionadas normas para garantizar a los ciudadanos información de calidad, clara, transparente y de fácil acceso, sobre la gestión que realiza.

OBJETO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2019, seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, según lo normado, con el fin de Corroborar la aplicación, avances y acciones que se han adelantado de acuerdo con lo establecido en las fases el Plan así: corrupción, Atención al Ciudadano, la Transparencia, Acceso a la información, rendición de cuentas y el derecho de la participación de la ciudadanía en el conocimiento de la gestión que realiza el Instituto en vigencias determinadas.

DESARROLLO AL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El informe sobre el seguimiento se realizó teniendo en cuenta los componentes que comprende el Plan, de tal manera que permita abordar el máximo de sus factores, así:

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Es la Herramienta más eficaz Institucionalmente que permite hacer frente a todos los actos de corrupción que posiblemente puedan rondar por cada una de las Instituciones del Estado.

El Instituto Municipal para el deporte y la Recreación de Ibagué, con el propósito de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 1474 de 2001, elaboró el Plan Anticorrupción el cual fue publicado en el mes de enero del año en curso, en la página web, conforme lo establece la norma.

El fin de este Plan es contribuir a generar confianza Institucional mediante la construcción de medidas que permitan controlar y mitigar los posibles aptos que generen corrupción de cualquier índole en cualquiera de las dependencias del Instituto.

Los posibles hechos generadores de corrupción pueden ser tanto internos como externos, a partir de su identificación por parte de cada una de las dependencias, se inicia el proceso para determinar las posibles causas generadoras y sus consecuencias para establecer las medidas orientadas a mitigarlos.

De igual manera, el Instituto construyó el Mapa de riesgos para la actual vigencia, el cual se encuentra publicado en la página web, y será valorado mediante seguimiento por parte de esta Oficina, y hará parte de este informe una vez se efectúe el seguimiento respectivo.

Se corroboró que, durante el primer cuatrimestre de 2019, no se generaron riesgos administrativos, financieros, contractuales ni de otra índole que pongan en riesgo la institucionalidad del IMDRI, de otra parte, las dependencias están cumpliendo con la valoración de sus propios riesgos, e informando a esta Oficina para el seguimiento periódico.

2. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

De conformidad con lo reglamentado en la Resolución No. 3564 de 2015, en la cual establece el mecanismo y que debe adoptar los sujetos de control frente a la divulgación de la información que le permita a la ciudadanía hacer uso para el conocimiento de los servicios que prestan las Entidades del Estado y la manera



MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE



INSTITUTO

como de manera oportuna, ágil y efectiva puedan tener acceso a la información o conocer los medios de solicitarla mediante los medios electrónicos.

Que la Ley 1341 de 2009 contempla dentro de sus principios orientadores, la masificación de Gobierno en Línea, exigiendo a las entidades públicas adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos

Lo anterior, indica que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que cumple al menos tres funciones esenciales:

-) Garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos;
-) Cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización;
-) Aval la transparencia de la gestión pública, y por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal.

En suma, la presente resolución tiene como propósito establecer los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos.

Dicho lo anterior, los componentes de Transparencia, Acceso a la información, Atención al Ciudadano y Racionalización de Trámites se estudian en conjunto, por cuanto el IMDRI, está adelantando mecanismos que en su actuar interactúan y se complementan entre sí, para la efectiva y oportuna prestación de servicios a la ciudadanía Ibagüereña.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, cuenta con un botón "Home Principal" el cual a su vez está compuesto por varios ítems en la página web del Instituto.

Para qué Sirve el Home Principal ?.

Para que la información se inmediata, confiable y su origen sea directamente de la fuente.

Esta página es consultada diariamente por todos los usuarios que deseen tener acceso a ella para conocimiento de las actividades que desarrolla la Entidad. La



MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE



INSTITUTO

página se puede corroborar mediante el número de visitas que realizan diariamente, las cuales se publican y se actualiza en tiempo real.

La información que encontramos en cada uno de los Ítems que conforman el botón principal es de interés general que contienen conjunto de datos abiertos, esto significa que es información que se puede publicar sin ninguna restricción.

Entre la información de datos abiertos podemos mencionar la siguiente: Información contable de la Entidad, Información presupuestal, preguntas y respuestas frecuentes, información para niños adolescentes, convocatorias dirigidas a los ciudadanos y grupos de interés, noticias de todo lo relacionado con el calendario de actividades deportivas las cuales están contempladas en los cinco (5) programas Misionales del Instituto. Así mismo, información relacionada con el Organigrama Institucional y de Talento Humano, la Misión, Visión, funciones y deberes del IMDRI directorio de servicios públicos, relación del personal de planta y contratistas.

El Instituto mediante la página web, accede dar amplia cobertura al componente “Acceso a la Información”, herramienta digital que permite al IMDRI dar a conocer todos los procesos a la ciudadanía; de la misma manera que los ciudadanos tengan acceso ante la Entidad para conocer, preguntar y solicitar mediante estos medios los servicios que por cumplimiento a su objetivo debe prestar.

Además, la Entidad cuenta con otros medios de divulgación y comunicación con la ciudadanía tales como: Chat one line, sección preguntas frecuentes, P.Q.R., correo electrónico, redes sociales, face book, twitter e Instagram.

Respecto a las P.Q.R., para este componente la entidad cuenta con su sitio físico de atención al ciudadano, ubicado en la oficina de la secretaria de la Gerencia, que a la vez es la responsable de su atención. El servicio se presta mediante una urna ubicada al lado de su Oficina, en la cual se puede depositar los documentos en físico que llevan los usuarios como P.Q.R.,

Este servicio cuenta con un mecanismo de calificación el cual se hace mediante una encuesta escrita que dice “ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO”, teniendo una calificación desde excelente, bueno, regular, malo y pésimo el servicio prestado.

En virtud que el Instituto cuenta con una serie de elementos al servicio de la ciudadanía como: internet, redes sociales, números telefónicos, Facebook, Instagram, servicio se P.Q.R., vicio al ciudadano, vía telefónica especialmente para la Racionalización de Trámites,



MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUÉ



INSTITUTO

La implementación de todos estos medios y mecanismos en el IMDRI permite interactuar de manera ágil con la ciudadanía, de otra parte, con ocasión de todos los esfuerzos que está realizando se está cumpliendo en la prestación de los servicios de manera transparente, oportuna, eficiente y eficaz, como lo indican las normas que rigen las entidades del Estado.

Con todos elementos puestos a disposición de la ciudadanía se está contribuyendo a otro componente que hace parte de la Ley Anticorrupción y de Transparencia como es la **Simplificación y Racionalización de Trámites**, es decir, brindar los medios adecuados que impliquen menor esfuerzo, menos gastos tanto económicos como de tiempo, evitar el desplazamiento de las personas, las comunicaciones y respuestas se convierten en tiempos reales.

En suma, se observa que la Entidad continúa haciendo esfuerzos por mejorar todos los procesos que originen beneficio a la comunidad y le apunten a reducir procesos, costos, tiempos, documentos, trámites, oportunidad y por ende cerrar los caminos que posibiliten riesgos de corrupción.

La legitimidad de la Entidad se fortalece cuando los ciudadanos observen que gastan menos tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones o en la obtención de sus derechos.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad establecida en lo referente a la Rendición de cuentas a la ciudadanía, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, tiene programada la rendición de la cuenta anual de gestión en el segundo semestre de 2019.

Como ha sido habitual esta actividad se desarrolla de acuerdo con los parámetros trazados por la Alcaldía de Ibagué, en cabeza del Señor Alcalde Municipal.

El mecanismo que se ha trazado para la actual vigencia es que la Alcaldía convoca a la ciudadanía en fecha y sitio determinado con antelación al evento, publicación que se efectúa mediante los medios de comunicación, redes sociales y volantes escritos, dando una amplia cobertura a la publicidad de tal manera que se informe a la mayor cantidad de personas de la ciudad y áreas rurales del municipio de Ibagué.

El señor Alcalde solicita la información a cada una de las Secretarías, Despachos, Gerencias y demás Instituciones que componen la administración Municipal, para



MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE



INSTITUTO

que mediante un grupo de personas la consoliden e informen al Alcalde sobre cada uno de los temas de gestión más relevantes de cada administración, además, el IMDRI, posteriormente convoca a otros grupos más reducidos en las instalaciones propias para dar un alcance a la información de su gestión, y aclarar inquietudes que considere la ciudadanía.

En resumen, la Rendición de Cuentas se realizará en el segundo de 2019, dando cuenta la gestión correspondiente al cuatrienio de gobierno.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Respecto al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Ibagué y el IMDRI, con motivo de la Auditoría practicada a la vigencia 2018, se indica que tuvo vencimiento el 28 de febrero de 2019, habiéndose presentado en el mes de marzo a la Contraloría Municipal de Ibagué, todas las respuestas y evidencias de las acciones realizadas en pro de subsanar las Observaciones producto de la Auditoría.

Por lo anterior, a la fecha no tenemos Planes de Mejoramiento pendiente.

CONCLUSIONES.

El IMDRI, continúa haciendo esfuerzos para mejorar en cada uno de sus procesos, como resultado de ello fue la calificación dada por el Departamento de la Función Pública en el proceso de Control Interno vigencia 2018, según los resultados del FURAG - MIPG 2018. El Instituto obtuvo el primer lugar en los pares, es decir, las Entidades que tienen como fin Institucional El Deporte, la Recreación y Cultura. Esta es una muestra que la Entidad está atendiendo los lineamientos normativos que encaminan al desarrollo de sus actividades bajo los procedimientos y normas establecidas por los Entes Gubernamentales y de Control tanto Municipal, Departamental y Nacional.

RECOMENDACIÓN.

-) Continuar con el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos que desarrolla para lograr los objetivos Institucionales.
-) Continuar con el seguimiento a las obras civiles, con el propósito de advertir a la Gerencia y Oficina Jurídica de las posibles falencias que se presenten en la ejecución.

+++++



MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE



INSTITUTO

-) Se resalta de manera especial esta recomendación para que se mantenga informada a la Gerencia sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se genere frente a la programación de trabajo que programó el contratista.
-) Las supervisiones a los contratos deben continuar realizándose de manera juiciosa advirtiendo a los contratistas de las debilidades en la ejecución de los objetos contractuales, de tal manera que se corrijan oportunamente, máxime teniendo en cuenta que este año termina un periodo de gobierno.

Cordialmente,

EDGAR BULLA LOPEZ
Oficina Control Interno.